DECRETO Nº 013/2.025.
CONCORDIA, 03/01/2.025.

VISTO la Ordenanza Nº 38.446 promulgada en fecha 24 de Septiembre de 2024, donde se establece un procedimiento integral referente a los siniestros que afectan al personal dependiente y;

CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible la designación del Profesional que tomará a su cargo la instrucción de los expedientes administrativos respecto a todos y cada uno de los siniestros que afecten al personal dependiente, actuando en coordinación con el resto de los estamentos individualizados en el mismo cuerpo legal.

Que dada la complejidad de las tareas a llevar a cabo, y la importancia que reviste cada situación en particular cuando se producen los accidentes de trabajo, este Departamento Ejecutivo entiende necesario crear el Departamento de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que dependerá de la Subsecretaría Legal y Técnica y trabajará en forma coordinada con el Departamento Sumarios.

Que la Dra. Romina Soledad Larrocca Iglesias, D.N.I. Nº 33.863.776, CUIL 23 – 33863776 – 4 reúne suficientemente los requisitos de aptitud e idoneidad para cubrir el cargo antes mencionado.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Crease el Departamento de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que tendrá a su cargo la instrucción de los expedientes administrativos respecto a todos y cada uno de los siniestros que afecten al personal dependiente, en un todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ordenanza Nº 38.446 promulgada en fecha 24 de Septiembre de 2024. Trabajará en forma coordinada con el Departamento Sumarios. Se relacionará con la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- Designase a Jefa del Departamento de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a la Dra. Romina Soledad Larrocca Iglesias, DNI Nº 33.863.776, CUIL 23 – 33863776 - 4, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, quien actuará como instructora sumariante. Tendrá rango de Departamento Político – Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Establécese que la presente medida comenzará a regir a partir del día 01 de Enero de 2025.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, gírese copia autenticada a la Dirección y Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente archívese.

Dr. LUCIANO DELICOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA